

# El amor es ciego, pero Inmigración no...



Cada día la opción de conseguir la residencia en Estados Unidos se hace más difícil. El próximo año la situación se agravará con el éxodo que se producirá en países como Bolivia, Ecuador y Venezuela, países azotados por el castro-estalinismo internacional, sin dejar fuera a los nicaragüenses, quienes ya han comenzado a regresar en lotes a Estados Unidos. Se habla, inclusive, de anularles todas las visas que están hoy vigentes a los venezolanos, para comenzar de nuevo con un filtro tremendamente fino. Ante tal situación, muchos están pensando en “enamorarse” de una residente o de una ciudadana norteamericana, una opción válida también para las damas que se “enamorarán” buscando un estatus legal. ¿Es recomendable esta vieja táctica para legalizar su estadía en Estados Unidos? La Dra. María Trina Burgos nos responde.

Como podrán imaginar los lectores por el título de nuestro artículo de esta semana nos referimos a los matrimonios con residentes o ciudadanos y los beneficios que derivan de estos en materia de inmigración. Seguramente muchos de Uds. alguna vez han conocido una pareja, bien sea en una fiesta o reunión, y probablemente han pensado “algo” de esa pareja; tal vez se les ocurre que no lucen felices, o que hay mucha diferencia en edad, o que sencillamente la pareja “no pega”.

Exactamente eso mismo piensa el Servicio de Inmigración cuando recibe una aplicación de residencia por matrimonio. **ADVERTIMOS, MUCHO CUIDADO CON UN MATRIMONIO FRAUDULENTO.** El Servicio de Inmigración está siendo cada vez más estricto en las entrevistas de ese tipo, la pareja es sometida a un interrogatorio peor que la KGB. Anteriormente, la situación era distinta, pero con motivo del alto número de fraudes y excesos cometidos en esta

área, el Servicio ha tenido que sacar la lupa y hacer un profundo escrutinio de cada aplicación. También la automatización y tecnología ha hecho más fácil atar cabos cuando existe algo “sospechoso” en la aplicación.

La forma más rápida y beneficiosa para obtener la residencia es a través del matrimonio con ciudadano norteamericano

(también existe la visa de prometido o fiancé de la cual hablaremos en otra oportunidad) o con residente ciudadano cubano por medio de la ley de ajuste cubano siempre y cuando su residencia haya sido otorgada bajo la clasificación CU6 o CU7. Es importante destacar, que en ocasiones ocurre que un matrimonio es verdadero en su concepción; pero posteriormente



termina mal debido a abusos o violencia domestica (los hombres también son víctimas de violencia doméstica). En esos casos, el cónyuge afectado, puede aplicar a la residencia, pero debe demostrar el abuso o violencia domestica. Para el Servicio de Inmigración los *aplicantes* tienen la obligación de demostrar que su matrimonio es de buena fe y verdadero, y que no se ha consumado para engañar o evadir las leyes migratorias de este país. Es conocido que los oficiales de inmigración no tienen tiempo suficiente para detectar todos los matrimonios fraudulentos, como realmente ellos quisieran, pues no pueden dedicarle 4 o 6 horas solamente a una pareja durante la entrevista. Por lo tanto, el Servicio escoge a

aquellos casos que presentan algunos “hints” o datos que les hace pensar en la posibilidad de un fraude.

Es importante que los lectores tomen en cuenta que si el Servicio de Inmigración determina que su aplicación es fraudulenta, usted no podrá aplicar a través de otro beneficio de inmigración y pierde toda posibilidad de obtener la residencia de otra manera (por ejemplo que un hijo ciudadano lo pida al cumplir los 21 años).

Una vez que el oficial ha determinado que usted se ha casado “por papeles” es muy difícil de obtener la revocatoria o nulidad de esa decisión a menos que haya habido abuso discrecional por parte del funcionario y Ud. lo pruebe.

Recordemos la película de Gerard Depardieu y Andie Macdowell llamada “Green Card” en la cual se casaron por papeles y terminaron enamorados, puede ser un caso en un millón, esperamos que su matrimonio sea por amor desde el principio, recuerde que para Inmigración sólo es una película.

**Capital Cigars**

- Fine Cigars
- Humidors
- Lighters
- Cigar Accessories
- Fragrance Lamps & more!

**10% OFF**  
in all purchases  
Law Enforcement & Fire Department discounts.

10826 NW 58th St. Doral, FL ☎ 305.477.7427

Graphic: Best, 305.305.3010